



RESOLUCIÓN N° 0420
NEUQUÉN, 22 JUL 2011

VISTO:

El Expediente OE 3847-T/11 y la Orden de Pago N° AC4183/2011, a nombre de CUELLO Jorge Omar por \$ 2.500.-, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquido atento la Solicitud de Anticipos de Gastos remitida por el Juzgado de Faltas n° 2, destinado a solventar gastos por "Instalación de caja de seguridad y reparación puerta de acceso al Juzgado";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota n° 167/11 de fecha 04/07/11 del Director de Administración, contando con el V°B° del Juez del Juzgado de Faltas n° 2;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SECRETARIA DE COORDINACIÓN Y ECONOMÍA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gasto otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC04183/11 a nombre de CUELLO Jorge Omar, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500.-) de acuerdo al Recibo de Depósito n° 0442505 de la Municipalidad de Neuquén, que forma parte de la presente y con cargo a la partida del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE

Es copia

fdo: Bianchi

